

DECRETO N° **0212**

NEUQUÉN, 15 FEB 1999



VISTO:

El Registro N° 0162/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en el Informe N° 123/99 de la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante el cual eleva detalle de horas extras realizadas durante el mes de enero/99 por el agente Rodríguez Jorge, L.P. N° 6553/0; debidamente conformado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 279/99 de la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal, se solicita la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 45 horas extras al 50% trabajadas durante el mes de enero de 1999 por el señor Jorge Oscar Rodríguez, L.P. N° 6553/0, quien se desempeña en la División Control de Costas y Canteras -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- Subsecretaría de Obras Públicas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de 45 horas extras al 50% trabajadas durante el mes de enero de 1999 por el agente Jorge Oscar Rodríguez, L.P. N° 6553/0, quien se desempeña en la División Control de Costas y Canteras -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía

///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

y Obras Públicas.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas, y de Gobierno y de Acción Social
a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
RUSSO.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén